Cartagena, 29 de enero de 2026

Doctor:
RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
SECRETARÍA JURIDICA
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Referencia: Oferta de servicios Empresa Promotora de Bolívar Ruta B

Cordial saludo,

En atención a la solicitud remitida a esta gerencia, me permito presentar oferta de servicios para la **SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO,** teniendo en cuenta los alcances, aspectos, consideraciones y descripciones contenidos en el proyecto y estudios previos presentados a esta Empresa.

Según lo observado en la MGA del proyecto, documentos técnicos aportados, presupuesto oficial, fuente de recursos, y estudios previos, se ha identificado la necesidad de contar con un **SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**, y ejecución de las actividades enmarcadas dentro del proyectos de inversión denominado CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE

TURBACO, incluyendo la GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA liderado por la Gobernación de Bolívar.

La empresa actuaría como entidad encargada de la ejecución de los componentes de la interventoría que conforman esta iniciativa de inversión; la empresa está disponible a contribuir al cumplimiento de las estrategias para el desarrollo del Programa CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

La EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B, se presenta como un actor proactivo y comprometido. La propuesta tiene como objetivo garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de las actividades misionales de dicha entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa.

Se trata de **SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO**, cuyo gasto se imputará a los recursos apropiados por Gobernación de Bolívar. en el certificado de disponibilidad, dispuesto para financiar esta alternativa de solución de la necesidad descrita. El límite presupuestal de esta interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, SST y social está definido por los topes asignados para la interventoría en el presupuesto oficial y en este sentido se procederá a garantizar la ejecución de las actividades correspondientes que conforman la solicitud de oferta.

En ese sentido, la entidad que represento procedería en virtud de lo dispuesto en los acuerdos 09 de 2024 y 13 de 2025, que hacen referencia al estatuto de contratación de la Empresa Promotora de Bolívar Ruta B a garantizar la ejecución de **SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO**

DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.

Lo anterior indica que se adelantarán las actividades encaminadas a lograr los objetivos propuestos en el proyecto, sobre la base de las acciones descritas en los documentos técnicos, entregado por la Gobernación de Bolívar, y en todo caso, formará parte integral de esta oferta, respetando para cada proceso las cuantías apropiadas para ello por la Gobernación de Bolívar.

Esta labor está concentrada en administración y ejecución de los recursos asignados al proyecto descrito, y se concentrará en la suma de esfuerzos para contribuir a la gestión de entidades públicas, por lo que se estima su costo incluyendo en ello los gastos de servicios de gerencia integral y recursos técnicos administrativos y Logístico, que esta actividad demanda.

PERFIL DE LA EMPRESA PROMOTORA RUTA B

La EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B, es una empresa industrial y comercial del estado, con participación accionaria de carácter pública, que tiene como actividad principal la promoción, preparación, evaluación, estructuración, gerencia, consolidación, manejo, administración, interventoría, financiación y/o ejecución de proyectos de inversión, consultorías y prestación de servicios de apoyo a la gestión de entidades públicas y privadas. Adicionalmente, ofrece asesoría y asistencia técnica en materias relacionadas con proyectos de desarrollo, gerencia pública y gobernabilidad.

El objeto de RUTA B se funda en promover, estructurar, gerenciar, administrar, ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional,

internacional o territorial; programar la ejecución de proyectos con participación de capital público y/o privado en infraestructura que hayan sido previamente identificados y viabilizados por la administración; promover, madurar, ejecutar y/o contratar obras de infraestructura y mantenimiento, así como ejecutar obras de desarrollo y renovación urbana y rural en la conservación, habilitación,

amoblamiento y remodelación, de igual forma prestar estos servicios a otras entidades públicas y privadas.

Ruta B se encuentra comprometida con las necesidades de otras entidades públicas y privadas que son sus clientes para la prestación de servicios que constituyen su oferta. Relacionados con el desarrollo social del Departamento de Bolívar y demás entidades territoriales del país que requieran sus servicios

VISIÓN

Ser el vehículo especializado para el desarrollo de proyectos innovadores, que potencialicen los componentes de excelencia del territorio, para el desarrollo social y económico de las comunidades.

MISIÓN

Somos un equipo especializado, que desarrolla proyectos vanguardistas, en alianza con los mejores para generar la diferencia, con objetivos retadores y metas claras, por lo que damos lo mejor de nosotros.

PROPUESTA

Los servicios de gerencia integral abarcan principalmente las actividades a desarrollar para ejecutar **SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.**

Por lo anterior, los contratistas derivados contaran con experiencia, capacidad técnica, logística y económica de responder de manera inmediata a las necesidades que sean presentadas durante el plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta, que gran parte de las actividades a ejecutar se concentran en obra y un mínimo porcentaje de la inversión se destina al servicio de gerencia integral de la interventoría.

1. ALCANCE

Para establecer el alcance de la presente propuesta, de acuerdo con los proyectos a desarrollarse y para determinar el alcance de la se describen actividades así:

- GESTIÓN Y PREPARACIÓN INICIAL (Preliminares) Incluye: Localización, replanteo, gestión socio-ambiental (Plan de Manejo Ambiental y Social), adecuación del sitio (rocería, aprovechamiento forestal), logística de obra (campamento, baños), y movimientos preliminares (cercos, posteaduras, apique).

- CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN (Tubería) Incluye: Movimiento de tierras (excavación en conglomerado y relleno/compactación), control de aguas, suministro e instalación de la tubería PEAD PN10-DN200 ($619.218.418), accesorios, instalación de equipos de control (válvulas ventosas, válvulas de corte) y la construcción del cabezal de descarga en concreto reforzado.

- CRUCE Y REPOSICIÓN DE VÍAS Incluye: El costo de la actividad crítica de Perforación Horizontal Dirigida (PHD) para la tubería PEAD PN10 DN 200mm, necesaria para cruzar la Vía Nacional (Troncal del Caribe).

- REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA AFECTADA Incluye: La restauración de la infraestructura vial y urbana intervenida (pavimento rígido, base granular), demolición y reposición de sardineles y cunetas, y anclajes para la fijación de tubería.

- SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL (PMT) Incluye: Implementación y mantenimiento de la señalización y desvíos de acuerdo con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), incluyendo reguladores de tráfico vehicular, señalización preventiva y pasos

peatonales provisionales.

- El seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y SISO sobre el cumplimiento del contrato, será realizado por una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal.

- El ejercicio de la interventoría se extiende hasta la liquidación del contrato, puesto que comprende el trámite y revisión pertinente a pago que se adeude, informes a los órganos de control y demás de la etapa poscontractual.

- EL INTERVENTOR no podrá exonerar a EL CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales, tampoco podrá sin autorización escrita previa de EL DEPARTAMENTO ordenar trabajo alguno que traiga consigo aumento en el plazo o en el valor del Contrato, lo que conlleva previo a su ejecución la existencia de un contrato modificatorio o adicional modificatorio al inicialmente suscrito, con el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

- EL INTERVENTOR ejercerá un control integral sobre el Contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como adopción de las medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del Contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Dentro de las funciones del interventor se encuentran:

 a) Velar por el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
 b) Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del Contrato.
 c) Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente EL CONTRATISTA.
 d) Requerir a EL CONTRATISTA sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato, en los pliegos de condiciones y en su propuesta.
 e) En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la SECRETARIA

JURÍDICA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
f) Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato,
conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
g) Proyectar y tramitar el acta de recibo a satisfacción del Contrato
h) Revisar y aprobar las facturas que presente EL CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en el Contrato.
i) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación establecida en el Contrato en cuanto a su obligación de afiliación al Sistema de Seguridad Social integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen.
j) Las demás que se deriven de la naturaleza del Contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto como son entre otras, la suscripción del Acta de Inicio, el Acta de Recibo a Satisfacción, el Acta de Liquidación.

EL INTERVENTOR no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes.

De conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, especialmente en el artículo 82 de la ley 1474 de 201, el interventor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan funciones de interventoría.

2. DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

Proyecto: **SERVICIO DE GERENCIA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTRACTUAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN A PRESIÓN DEL EMISOR DE AGUA TRATADA DE LA PTAR DE LOS SECTORES DE MIRADOR, ALTOS DE PLAN PAREJO Y SÁNDALO EN EL MUNICIPIO DE TURBACO.**

Las especificaciones del proyecto a desarrollar y gerenciar se encuentran definidos en los estudios previos y documentos técnicos aportados por la Gobernación de Bolívar.

3. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

La presente propuesta económica suministra los costos totales para el cumplimiento del objeto a contratar.

PROPUESTA ECONOMICA	
GASTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO: El valor de los gastos técnicos (servicios y actividades, gastos se personal, costos indirectos, impuestos) para el desarrollo y ejecución del convenio dispuesto para que RUTA B ejecute las actividades del alcance del objeto del contrato.	**$2.383.630.912 Iva incluido**
SERVICIOS GERENCIA INTEGRAL: La Entidad reconocerá a RUTA B por concepto de servicios por ejercer la gerencia integrar de la interventoría.	**$ 116.331.545 Iva incluido**
TOTAL, GASTOS TECNICOS + SERVICIOS GERENCIA INTEGRAL	**$ 2.499.962.457 Iva incluido**

PARÁGRAFO: Los recursos recibidos por concepto de costo de los proyectos (gastos técnicos) no son un ingreso para EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B, sino que están destinados exclusivamente a la ejecución de los proyectos de inversión.

PARÁGRAFO 1: Esta propuesta está proyectada al desarrollo del cronograma de ejecución el cual será de CUATRO (4) meses. Los gastos no incluyen costos adicionales por mayor permanencia en obra.

4. FORMA DE PAGO

La Gobernación de Bolívar. cancelará a RUTA B el valor del contrato, de la siguiente manera:

Gatos Técnicos para el desarrollo y ejecución del contrato	
a) A través de actas mensuales de obra e interventoría, de manera proporcional al avance de la obra e interventoría, que deberán ser debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y cuya sumatoria corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor del mismo.	**Actas de parciales de ejecución.**
b) El último pago del valor del contrato corresponderá al diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo y de liquidación final de obra e interventoría.	**$ 238.363.091,2**
Servicios de GERENCIA INTEGRAL del proyecto	
a) Un primer desembolso en calidad de anticipo por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total pactado por concepto de servicios de gerencia integral, cumplido los requisitos de ejecución del contrato.	**$ 58.165.772,5**
b) Un cuarenta por ciento (40%) del valor total pactado por concepto de servicios de gerencia integral, mediante actas parciales, previa presentación de facturas o documentos equivalentes, informe técnico de avances de la gestión, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**.**	**Actas de parciales de ejecución.**
c) Un tercer y último pago correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del	**$ 11.633.154,5**

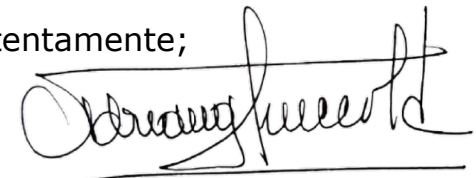
contrato, al cumplimiento del cien por ciento (100%) del objeto del respectivo contrato, previa presentación de facturas o documentos equivalentes, informe final de gestión, soportes de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato designado por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR RUTA B, se compromete a realizar las actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual de acuerdo con el cronograma de ejecución el cual será de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Atentos a cualquier comunicación al siguiente correo electrónico: correorutab@bolivar.gov.co.

Atentamente;



Adriana Margarita Trucco de la Hoz
Gerente General (E)

Proyecto: L.O.C.